

Asociación Numismática Argentina



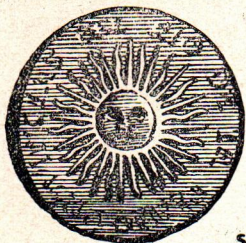
REVISTA NUMISMATICA ARGENTINA

Homenaje al doctor José Marcó del Pont

OCTUBRE - DICIEMBRE 1969

AÑO XIV - Nº 65

BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA



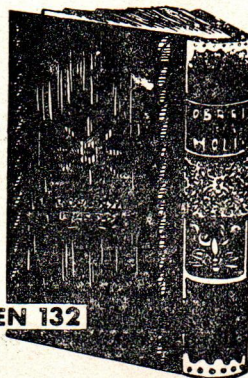
DE MATTEIS y Cia



SECCION

FILANUMIS

**FILATELIA
NUMISMATICA
ANTIGÜEDADES**



T.E.

37-0111

BERNARDO DE IRIGOYEN 132

BUENOS AIRES

EL COLECCIONISTA

NUMISMATICA: Monedas, billetes, medallas y condecoraciones, nacionales y extranjeras.

FILATELIA EN GENERAL: Gran surtido de primer día de emisión.

GRABADOS Y MAPAS ANTIGUOS: Suelos y enmarcados.

LIBROS RAROS Y ANTIGUOS: Nacionales y extranjeros. Gran surtido de clásicos nacionales, franceses e ingleses del siglo pasado.

PINACOTECA: Obras de Alice, Molinari, Vidal, etc.

DOCUMENTOS HISTORICOS, ANTIGÜEDADES, ARMAS, FOLKLORE, MINERALES, FOSILES, CAJAS DE FOSFOROS, LAMINAS, PUNTAS DE FLECHAS, etc., etc.

10 % de descuento a los socios de A.N.A., previa presentación de carnet

Giros a la orden: DE MATTEIS Y CIA.

INDICE

	PAG.		PAG.
<i>MONEDA DE TUCUMAN</i> , por José Marcó del Pont (Reimpresión)	3	<i>PREGUNTAS Y RESPUESTAS</i>	28
<i>AMONEDACION DE LOS ESTADOS</i>			
<i>ITALIANOS</i> , por Alvaro Ramos	18	<i>NOTICIAS VARIAS</i>	
<i>ACTIVIDADES SOCIALES</i>			
A.N.A. cumplió su 15º aniversario ..	22	Nuevos billetes y monedas argentinos	30
Exposición de medallas en Chivilcoy .	22	Premióse trabajos medallísticos en San Nicolás	30
Importante exposición en Mercedes ..	23	Academia Nacional de la Historia ..	30
Exposición de medallas de Buenos Ai- res	24	Exposición numismática en Flores ...	31
Gran éxito de San Nicolás '69	25	Círculo Numismático de Rosario	31
Visita del ingeniero Luis Remy Val- divieso	22	Robo de monedas y medallas en el Va- ticano	31
Delegación San Juan	27	Otras medallas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	31
		Las medallas personales de Mussolini .	32
		<i>BIBLIOGRAFIA</i>	33

Asociación Numismática Argentina

La Asociación Numismática Argentina, fundada el 4 de noviembre de 1954, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación N° 2167/63, nuclea a estudiosos coleccionistas de monedas, billetes, medallas y condecoraciones. Las reuniones se efectúan los miércoles y sábados de 18 a 21 horas. La Asociación organiza y adhiere a la realización de congresos, exposiciones, conferencias y actos culturales. Edita esta revista y otras publicaciones sobre el tema, y acuña y propicia la edición de medallas. Posee una biblioteca especializada que está a disposición de los socios. El primer sábado de cada mes realiza una sesión de Transacciones Intersociales.

CASILLA DE CORREO 496 - CORREO CENTRAL
CORONEL DIAZ 1551 - BUENOS AIRES

LIBROS EN VENTA:

J. N. FERRARI, J. M. GONZALES CONDE y H. SANCHEZ CABALLERO: <i>La Revolución de Mayo en la medalla</i> . 878 págs.	\$ 1.000,—
J. N. FERRARI: <i>Resello patriota sobre moneda realista</i>	„ 150,—
J. N. FERRARI: <i>Jura de los plateros de Buenos Aires por Carlos IV</i> ..	„ 150,—
J. N. FERRARI: <i>Atribución de una medalla</i>	„ 150,—
J. N. FERRARI: <i>El escudo de La Plata en la medalla</i>	„ 150,—
J. M. GONZALES CONDE: <i>Las medallas de la Junta de Numismática Americana actual Academia Nacional de la Historia</i>	„ 150,—
J. M. GONZALES CONDE: <i>Garibaldi en la medalla argentina</i>	„ 100,—
J. M. GONZALES CONDE: <i>Pablo Cataldi, precursor de la medallística argentina</i>	„ 100,—
J. M. GONZALES CONDE: <i>El retrato de Juan Manuel de Rosas en monedas y medallas</i>	„ 150,—
J. M. GONZALES CONDE: <i>Medallística argentina. Bibliografía de catalogación temática</i>	„ 150,—
J. M. GONZALES CONDE: <i>Ernesto de la Cárcova medallista</i> (socios: sin cargo)	
J. M. GONZALES CONDE y EDUARDO I. MUNZON: <i>El Partido de General Sarmiento en la medalla</i>	„ 600,—
J. M. RODRIGUEZ MUNARI: <i>Papel moneda argentino</i>	„ 1.500,—
Boletín de la Asociación Numismática Argentina N° 1	„ 400,—
Idem, números 2 al 19, cada uno	„ 150,—
Idem, número 20-21	„ 250,—
Idem, números 22 al 27, cada uno	„ 100,—
Idem, del número 28 en adelante, cada uno	„ 250,—

Reimpresiones:

PEDRO DE ANGELIS: <i>Explicación de un monetario del Río de la Plata</i> , con nota de J. N. Ferrari	„ 400,—
ENRIQUE PEÑA: <i>Acuñaación de moneda provincial en Mendoza - 1822-1824</i> , con nota de J. M. Gonzales Conde	„ 100,—
ENRIQUE PEÑA: <i>Moneda de Mendoza —1835—</i> , con nota de J. M. Gonzales Conde	„ 100,—
ENRIQUE PEÑA: <i>Primera Casa de Moneda en Buenos Aires. Acuñaación de 1827 a 1861</i> , con nota de J. M. Gonzales Conde	„ 100,—
JOSE MARCO DEL PONT: <i>Moneda de Tucumán - 1820-1824</i> , con nota de J. M. Gonzales Conde	„ 200,—

Adjuntar \$ 100,— para gastos de envío

CUOTAS SOCIALES

Capital Federal y Gran Buenos Aires	\$ 2.000.— anuales	(Ingreso \$ 500.—)
Interior	\$ 1.000.— anuales	(Ingreso \$ 500.—)
Exterior	US\$ 4.— anuales	(Ingreso US\$ 2.—)

Los asociados reciben esta publicación sin cargo alguno.

Toda correspondencia relacionada con la Asociación debe ser dirigida a:
Casilla de Correo 496, Buenos Aires, Republica Argentina

JOSE MARCO DEL PONT

MONEDA DE TUCUMAN

(1820-1824)

ESTUDIO LEIDO

en la

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMATICA AMERICANA

(Publicado en la Revista de Derecho, Historia y Letras)

BUENOS AIRES

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

Calle Chile 263

1915

MONEDA DE TUCUMAN

1820

REIMPRESION

JOSE MARCO DEL PONT

En reiteradas oportunidades hemos expresado el interés que tienen las reimpresiones de trabajos agotados.

Movidos por el afán de brindar a los estudiosos los elementos necesarios para su ilustración —ya hemos publicado algunos trabajos de distinguidos especialistas— hoy presentamos MONEDA DE TUCUMAN, de José Marcó del Pont.

La mención del título y del autor exige de la necesidad de insistir sobre su significación.

El doctor José Marcó Pont fue un distinguido estudioso que nació en Buenos Aires el 2 de setiembre de 1851 y murió en la misma ciudad el 11 de julio de 1917.

Con profundo sentido histórico se dedicó a coleccionar y estudiar monedas y sellos postales, alcanzando en ambas disciplinas justa nombradía.

Su actividad en el campo de la numismática, que es el que ahora nos interesa, se destaca con circunstancias tan notorias como haber acompañado en 1872 al doctor Aurelio Prado y Rojas a la fundación del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y a fundar dos décadas después con Mitre, Carranza, Meabe, Peña y Rosa la Junta de Numismática Americana.

Es pues, una figura sobresaliente de nuestro medio numismático, pese a lo

cual, este es el único trabajo que publicara sobre la materia, además de algún artículo aparecido en "El Coleccionista".

Mucho debió interesar el tema al doctor Marcó del Pont para dedicarle preferente atención, en relación a otros que seguramente también le atraían.

Ha sido una suerte que así fuera, pues nos ha dejado una orgánica y documentada relación que nos ilustra sobre un tema aún definitivamente aclarado, como es el de las amonedaciones de Tucumán.

Como estudioso que es, el autor no se limita al aspecto numismático exclusivamente y hace consideraciones históricas del mayor interés.

Han pasado cincuenta y cinco años desde la publicación del trabajo de Marcó del Pont y han surgido en tan prolongado lapso interesantes teorías, que lejos de anular o superar un estudio de tan lejana data, obligan a su consulta.

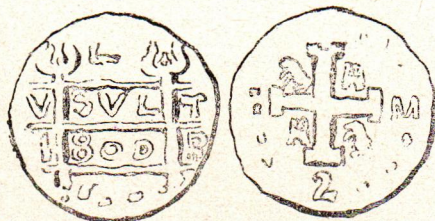
El lector encontrará un material muy interesante, que en gran parte es difícil hallar en otras fuentes de información.

Por esta razón, hoy publicamos este trabajo y expresamos nuestra admiración a un estudioso a quien desde estas páginas le rendimos sincero homenaje, a la vez que servimos a la numismática en su difusión más seria.

José María Gonzales Conde

MONEDA DE TUCUMAN

(1820-24)



La falta de prensa noticiosa y de memorias particulares y el desconocimiento de la documentación encerrada en los archivos públicos, hace que sean completamente ignorados muchos importantes hechos de nuestra historia moderna, casi contemporánea; los historiadores se han preocupado del estudio de los sucesos militares, aun en sus más pequeños detalles, y han prescindido en absoluto de aquello que se refiere a la vida civil, salvo determinados y contados casos.

No lo criticamos; reconocemos la conveniencia de inculcar, desarrollar y mantener vivo en el espíritu de la juventud y del pueblo todo, el amor a nuestras glorias militares, pues ellas nos exteriorizan y nos realzan; comprendemos que es agradable y relativamente fácil escribir sobre ellas interesantes libros, mientras que, penetrar en nuestros polvorientos archivos, para extraer de ellos, después de dura y paciente labor, tan sólo documentos referentes a la vida administrativa y escribir a base de ellos, libros que poco interés despiertan, no seduce ni ha seducido nunca, sino a un limitado número de valientes investigadores; pero la historia de un país, para ser tal, debe comprender, tanto la vida militar como la civil, la cual, algunas veces, es más im-

portante que aquélla, aunque no tenga su brillo.

Nos sugiere estas reflexiones el hecho de que vamos a ocuparnos, importante, público y notorio, y que, a pesar de haberse prolongado por varios años, cayó, sin embargo, en un completo olvido durante más de medio siglo.

Nos referimos a la moneda, llamada *federal*, que circuló en la provincia de Tucumán, desde 1820 a 1824, y de la cual nadie tenía aquí conocimiento, hasta que el señor Groussac descorrió el velo, en su Memoria histórica y descriptiva de la provincia de Tucumán¹.

Gran sorpresa causó aquí esa revelación entre los aficionados a la numismática, quienes, con empeño, buscaron antecedentes que completaran la somera noticia dada por el señor Groussac; pero nada encontraron, porque nuestros historiadores, aun aquellos que actuaron en esa época, tomando parte activa en la política de esa provincia, guardaron completo silencio en el asunto.

Ultimamente, el señor Ricardo Jaimes Freyre, en la Historia de la República de Tucumán², da diversas y concretas noticias sobre la acuñación de esa moneda; con ellas y, particularmente, con la documentación inédita, extraída del ar-

¹ Buenos Aires, 1882. Publicación oficial.

² Buenos Aires, 1911.

chivo público de Tucumán, que debemos a nuestro distinguido compañero y amigo Enrique Peña, emprendemos esta pequeña relación.

La anarquía del xx, nacida en el litoral, repercutió bien pronto en Tucumán, el cual, en mayo de ese año, se constituyó en república independiente, bajo la presidencia de su fundador, el general don Bernabé Aráoz³.

La provincia de Tucumán comprendía entonces los territorios de Catamarca y Santiago del Estero; pero este último que empezaba a ser dominado por don Felipe Ibarra, se declaró autónomo, apenas iniciada la fundación de aquella república.

La marcha de ésta, tropezó desde su principio, con serias dificultades, porque, como en todo el país, la falta de recursos era grande; el comercio y los particulares estaban esquilados, habiendo tenido que soportar continuas

³ A pesar de la denominación de República Independiente, no fué la intención de sus gobernantes fundar una entidad política, separada de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sino solo un estado autónomo que formara parte integrante de la deseada Confederación.

La idea de federación estaba arraigada, mucho tiempo hacía, en el espíritu de muchos de los principales dirigentes de la política tucumana.

Al dar sus instrucciones, en 1813, al doctor Nicolás Laguna, diputado a la Asamblea General Constituyente, se le ordenaba adoptase la Constitución de los Estados Unidos (véase oficio de 31 de mayo de 1813, dirigido desde Buenos Aires por dicho Dr. Laguna, al Cabildo de Tucumán en "*Memorias de don Gerónimo A. de Posadas*", publicadas por el doctor Adolfo P. Carranza, en *Memorias y autobiografías*, tomo I, pág. 204).

No tienen, pues, razón los historiadores antiguos uruguayos al dar, a este respecto, tanta importancia a las Instrucciones redactadas por el Dr. Barreiro, secretario y asesor de Artigas; antes que él las entregara, las tenía ya el Dr. Laguna de sus poderdantes tucumanos.

contribuciones extraordinarias, para subvenir en parte, a las necesidades del ejército auxiliar del Perú, el cual, durante tres años consecutivos, permaneció inmovilizado en su ciudadela.

La renta total fué, en 1820, de poco más de 20.000 pesos, y sólo el sueldo del presidente de la república⁴ y de los cuatro diputados que formaban el congreso, dos por Tucumán y dos por Catamarca⁵, absorbían cerca de la mitad; pero ni aquél ni éstos recibían sus dietas⁶; los gastos de guerras y sueldos militares importaron ese año unos 15.000 pesos, o sea las tres cuartas partes de la totalidad de los ingresos.

La situación financiera era casi siempre desesperante. Cuando, gravemente enfermo, pidió el general Belgrano, en enero de 1820, al gobernador Aráoz, un préstamo de 2.000 pesos, para trasladarse a Buenos Aires, la existencia en caja se reducía a cinco reales⁷, hecho que explica la negación de Aráoz al auxilio solicitado.

Aumentar los impuestos, además de difícil, era impolítico; las circunstancias aconsejaban propiciar, no enajenar voluntades; se creyó, pues, por error, ser más conveniente, para salir del paso, crear un "Banco de Rescates y amonedación".

No hemos podido dar con la ley que lo ordenó; en Tucumán parece que no se encuentra, y aquí, ningún resultado nos han dado las investigaciones practicadas en los archivos; pero existe el decreto del presidente Aráoz, nombrando interventor del Banco y amonedación a

⁴ 4.000 pesos al año, dice Groussac.

⁵ 1.200 pesos al año, cada uno. *Historia de la República de Tucumán*, pág. 42.

⁶ Parece que parte, a lo menos de estas últimas dietas, fueron pagadas con recursos municipales.

⁷ *Historia de la República Tucumana*, página 81.

don Manuel Domingo Basail, decreto que se basa en dicha ley ⁸.

Según el señor Jaimes Freyre, la amonedación dio principio en agosto de 1820 ⁹; sin embargo, el mencionado decreto lleva fecha 11 de setiembre, y parece raro se empezara la acuñación antes de nombrarse el funcionario que debía administrarla.

Para dirigir la operación material se nombró a don Pedro Benavídez, ministro de talla de la villa de Potosí, y, "para empezar el trabajo, se compró, dice el señor Jaimes Freyre, quinientos marcos de chafalonía de plata, al precio de siete pesos por marco; de cada uno debía sa-

⁸ El Presidente Supremo de la Provincia de Tucumán, etc.

Por cuanto el Congreso Provincial ha sancionado el establecimiento de un Banco de rescate y amonedación en esta Capital. El círculo de la moneda reproducida por el antiguo cuño bajo del peso y ley acostumbrado, sin perjuicio de solicitarse por esta Suprema Presidencia en los demás pueblos de la Unión su allanamiento y circulación mandada admitirse en el territorio que represento.

Por tanto y siendo precisa como necesaria la provisión de un Interventor a cuyo cargo y data con toda la escrupulosidad y buena fe que recomienda tan importante y delicado establecimiento, de cuyos frutos se espera el alivio de las necesidades que cargan sobre el fondo público y sus necesarias e indispensables atenciones en beneficio común, concurriendo todas las calidades precisas en la persona del oficial 2º de la Caja de esta Provincia don Manuel Domingo Basail, he venido en conferirle el empleo de Interventor del citado Banco de rescate y amonedación con el sueldo anual de quinientos pesos sobre los mismos fondos que deberá gozar desde esta fecha y la calidad de retener la plaza que sirve en la Caja general de Provincia.

Por tanto ordeno y mando se le haga, tenga y reconozca al expresado D. Manuel Domingo Basail por Interventor del Banco... Que es fecho en Tucumán por ante el secretario de este Supremo Gobierno a los once días del mes de setiembre de 1820. — *Bernabé Aráoz* — D. *José Serrano*, secret⁹."

⁹ Obra citada, pág. 79.

carse 9 pesos, o sea un 28 por ciento de ganancia".

Como tipo se adoptó el de la antigua moneda cortada española, con sus atributos de castillos y leones.

Esa moneda, que se designó bajo el título de federal, fué desde el principio recibida por el público con marcada desconfianza, a lo que la política casera no sería ajena; las provincias vecinas, contra la esperanza del gobierno, la rechazaron, contribuyendo así a su menor crédito; fue sólo la necesidad la que al fin la impuso dentro de los límites territoriales de la provincia.

Además, muy pronto fue falsificada; en enero de 1821 se descubrió la que, desde dos meses antes, estaban fabricando el platero tarijeño Nicolás Corro y su hijo Pablo. En el archivo de Tucumán se encuentra el proceso que se les siguió, y, gracias a él, hemos podido determinar el tipo de la moneda, pues entre los objetos secuestrados figuraban 52 punzones con castillos, leones, letras, números, etc. Esa falsificación fue, parece, de poca importancia; se les tomó sólo 82 pesetas, y, según la confesión del padre y del hijo, el monto total no alcanzó a 100 pesos; era de plata y debía ser muy semejante a la acuñada por la Casa de Moneda; tanto, que el mismo Benavídez, creyó pudieran haberse utilizado punzones de aquella casa, donde trabajaba Pablo Corro; resultó, sin embargo, ser todos fabricados por éste, copiando simplemente un dos o peseta federal.

Don Nicolás Corro no era novicio en falsificación de moneda; en el proceso se comprobó que ejercía la industria desde 1817, tanto en Salta como en Tucumán; a pesar de ello, la pena que se le aplicó fue sólo la de servir en la Maestranza, durante cuatro meses, a ración y sin sueldo, siendo condenado su hijo Pablo a la misma pena, pero por dos meses únicamente.

La lenidad del castigo se fundó en la circunstancia de no haber habido fraude ni engaño al público, pues las monedas tenían la ley correspondiente, y en el hecho de haber cometido el delito arrasados por la suma pobreza y necesidad.

Parece que la falsificación era ya conocida y que las monedas corrían como si fueran legales, aunque repugnaban al público.

En 1817 se tomó preso en Tucumán a otro platero Corro, llamado Sebastián, que fabricaba también moneda falsa, de la que estaba inundada la provincia de Salta ¹⁰.

Dada la dificultad de adquirir pastas de plata, ocupado como estaba el Alto Perú por los españoles, la acuñación se interrumpió muchas veces. El señor Jaimes Freyre dice que fue severamente censurada la amonedación al costo que la casa hizo para algunos particulares, los cuales, con ese objeto, entregaban la materia prima.

En esos momentos se vio obligado el general Aráoz a sostener guerra con las provincias de Salta y Santiago del Estero, cuyos caudillos, Güemes e Ibarra, eran sus grandes enemigos; la suerte le favoreció; triunfó completamente sobre ellos; su brazo derecho en esa guerra fue el coronel Abraham González, uruguayo, a quien en premio de su triunfos, hizo coronel mayor de la república.

Ibarra no olvidó su derrota; y como no se consideraba bastante fuerte para tomar la revancha por medio de las armas, se puso de acuerdo, para derrocar a Aráoz, con los descontentos tucumanos, con los catamarqueños, que buscaban su autonomía, y con el flamante general González.

Este, traicionando a su jefe, sublevó las tropas a sus órdenes el 28 de agosto

¹⁰ Véase *Monedas y medallas de la República Argentina*, por Alejandro Rosa, Apéndice N° 1.7

de 1821, apoderándose en seguida de la ciudad. El presidente Aráoz, sorprendido, huyó a la campaña a favor de la oscuridad de la noche.

Al día siguiente el general González se hizo nombrar por el pueblo, convocado al efecto, no ya presidente de la república, sino tan sólo gobernador intendente de la provincia, lo que implicó la desaparición de aquélla.

Simultáneamente con esa conspiración, Catamarca se segregó de la república de Tucumán, constituyéndose en provincia, bajo el gobierno de don Nicolás Avellaneda y Tula.

Uno de los primeros actos del gobierno de González fue ordenar se suspendiera la acuñación de moneda, cuya creación era uno de los cargos que formulaba contra Aráoz.

Hizo levantar una información sumaria, en la cual, el interventor, don Manuel Domingo Basail, declaró que "en la mayor parte de la chafalonía no había empleado liga alguna, en la buena, cuatro adarmes por marco, y en la superior, ocho. Dijo también que la moneda llamada Velardina ¹¹ y la de Corro o Güemes ¹², reconocidas como de mala calidad, fueron refundidas, mezclándolas con buena plata. Los empleados del Banco, llamados también a declarar, manifestaron el uno que calculaba en 20.000 pesos la cantidad acuñada, y el otro en 40.000" ¹³.

Pero, casi la única moneda que entonces circulaba en la provincia era la federal, acuñada legalmente o falsificada; la de oro y plata de cordón, siguiendo la regla general, había emigrado o estaba escondida.

¹¹ Fabricada probablemente por alguna persona de nombre Velarde.

¹² Debe referirse a la fabricada por Sebastián Corro.

¹³ *Historia de la República Tucumana* citada, pág. 80.

La falsificación no se limitaba ya a las pocas piezas de plata, más o menos pura, fabricadas por Corro, padre e hijo.

La llamada "Velardina", aunque de mala calidad, parece era también de plata y había sido refundida; pero circulaba en gran cantidad otra, de bajísima ley, y mucha, sencillamente de cobre, con un ligero baño de aquel metal, baño que pronto desaparecía, dejando a la vista el cobre puro.

La situación en que este hecho colocaba al comercio y al pueblo mismo, particularmente a las clases poco acomodadas, era muy difícil; aquél rechazaba la moneda federal y más aún la que consideraba mala, o le fijaba un valor arbitrario, muy bajo, naturalmente, y éste, que no tenía otra moneda, se veía obligado a pagar las cosas a un precio exageradamente elevado.

En enero de 1822 fue derrocado el general González por el nuevo caudillo, coronel Javier López, y tras una corta lucha, entre éste y el coronel don Diego Aráoz, quien durante un mes ejerció el gobierno, fue nombrado nuevamente gobernador intendente el general Bernabé Aráoz, recibíendose del puesto en los primeros días del mes de marzo.

A fin de salvar en parte los perjuicios que el pueblo recibía por el rechazo de la moneda federal, el general Aráoz dio un decreto el 27 de noviembre de ese año, estableciendo el curso forzoso de esa moneda, es decir, de aquella emitida por la república y la que posteriormente "se ha acuñado a su semejanza por los fabricantes de ella", so pena de 4 pesos de multa al pulpero, 6 al comerciante y prisión al vivandero que no la admitiera.

Por el mismo decreto se establecía la confiscación y destierro fuera de la provincia a todo platero, fundidor, dueño de fragua y particular que fabricase moneda de cobre o estaño, fundiese la

de rostro o sol o cercenase la cortada.

Ofrecían también tomar medidas sobre las pesetas de cobre visible, de que estaba el país inundado ¹⁴.

¹⁴ "Don Bernabé Aráoz, Coronel Mayor de los Ejércitos de la Nación, Gobernador Intendente y Capitán General de la Provincia, etc.

Siendo muy notables los perjuicios que sufre el vecindario con la repulsa que se hace por los vivanderos, pulperos y comerciantes de la única moneda que reconoce el país para facilitar su tráfico y pretextos de diferentes denominaciones con que la revisten para no admitirla, a fin de precaver esta arbitrariedad ordeno y mando:

Toda la moneda cortada que autorizada por el Congreso Provincial se selló en esta ciudad y se ha acuñado posteriormente a su semejanza por los fabricantes de ella, corra sin alteración alguna en toda la Provincia, pena de 4 pesos de multa al pulpero, 6 al comerciante y prisión al vivandero que no la admita.

No habiendo bastado las prevenciones del Bando anterior sobre esta materia para precaver que se siga fabricando moneda adulterada de cobre y estaño, estafando y robando al público, ordeno y mando que todo platero, fundidor, dueño de fragua y particular a quien se le encuentre en este criminal ejercicio o algún instrumento o cuño aparente para la fábrica sin otro comprobante, proceso ni formalidad será confiscado y desterrado fuera de la Provincia irremisiblemente, incurriendo en igual pena el que fundiese la moneda de rostro o sol o cercenase la cortada.

El Ilustre Ayuntamiento a quien se pasará un tanto de este Bando, nombrará inmediatamente un Maestro Mayor de Platero de probidad y honor a cuyo cargo corra el celar y vigilar sobre la conducta de los demás, en inteligencia de que en caso de sospecha podrá registrar su oficina y casa, lo mismo que de cualquier particular de quien tenga el menor indicio, quedando autorizado para ello desde esta publicación y obligado el platero o particular a allanar el registro, pena de reputarlo comprendido en este Bando caso de resistencia.

El Gobierno se reserva tomar providencia sobre las pesetas de cobre visible como las demás que dicte la Justicia para cortar de raíz un abuso tan escandaloso y perniciosos a los intereses y felicidad de la Provincia a cuyo fin se circulará éste a la campaña. Que es fecho en Tucumán a Noviembre 27 de 1822.

BERNABÉ ARÁOZ"

Una buena parte de la moneda falsa en circulación procedía de las provincias vecinas, donde impunemente se fabricaba.

La resolución del problema presentaba no pocas dificultades, y, antes de que lo hiciera, fue nuevamente derrocado, el 24 de agosto de 1823, por el coronel don Javier López y por don Diego Aráoz, quien ocupó en seguida el gobierno.

Caído definitivamente el general don Bernabé Aráoz, los que le sucedieron, las autoridades superiores y los pueblos mismos, trataron, con gran empeño, de resolver la cuestión moneda, la mayor calamidad que oprimía a la provincia entera.

Los vecinos de Monteros iniciaron el movimiento, dirigiendo al gobernador, en los primeros días de octubre de 1823, una representación, escrita por el presbítero don Lucas Alejandro Córdoba, en la cual le hacían presente los imponderables males que había causado a la provincia la escandalosa libertad de acuñar moneda; le demostraban la situación en que había caído el comercio y la agricultura; lo que aquí se ve, agregan "es que el tendero, el pulpero, el carnicero, la panadera, escogen de la plata del comprador la menos mala, y de ésta ya hay muy pocas, siendo excesiva la que un volcán de cobre acuñado con adherentes de plata, que ha reventado casi bajo nuestros pies, y arroja para enriquecer a unos pocos a costa de la ruina de muchos".

Concluían pidiendo al gobierno que, mientras llegara el momento de poder indemnizar los perjuicios que causaban los monederos falsos, ordenara corriera indistintamente la plata acuñada.

Pasada la nota a informe del Cabildo, el síndico procurador empezó su dictamen expresando su pesar por no tener los conocimientos y elocuencias de Cicerón para poder significar cuáles eran

los ruinosos males que había traído a la infeliz provincia el sello de moneda que, con el nombre de federal, la había inundado por completo. Dos serias providencias, decía, se imponían, las que, por su trascendencia, exigían seria meditación; exterminar para siempre la moneda y los malhechores que la fabricaban; la primera no era posible tomarla en seguida, porque no circulando otra clase de dinero, perecerían todos, por no tener con qué comprar los artículos necesarios para la vida; para lograr la segunda, aconsejaba se ordenara a los alcaldes de barrio tomaran presos a todos los contumaces que tuvieran instrumentos de sellar moneda y se les aplicara la pena de muerte, establecida en el bando hecho publicar por el actual gobernador¹⁵, para aquellos que no entregaran sus instrumentos. Previendo el caso, muy probable por cierto, de que algún alcalde pudiera encubrir el delito, aconsejaba se le aplicara la misma pena, y, estimular la persecución de los falsificadores, pedía se asignase la tercera parte de sus bienes a los que presentaran los reos, otra tercera parte para el Estado.

El Cabildo, reproduciendo el informe de su procurador, se limitó a agregar que, debiendo "correr la moneda federal, por ser la única que actualmente consulta el sostén del Estado...", se excluya solamente aquella que sea de cobre vivo o estaño visible, y que las diferencias o querellas que se intervinieran sobre su admisión o repulsa, se definan por los alcaldes de barrio".

De acuerdo con esas ideas, el gobernador don Diego Aráoz expidió, con fecha 17 de octubre, el largo decreto que en nota transcribimos¹⁶; por él se

¹⁵ No hemos encontrado ese Bando.

¹⁶ "En la instancia elevada á este Gobierno por el vecindario de los Monteros para que se declare si la moneda falsa de puro cobre

prohibía la circulación de las monedas de cobre o estaño, las que se mandaba recoger por medio de comisio-

y estaño, debe desecharse y permitirse el curso de la federal corriente que se ha introducido con menos liga, ó de mejor calidad, por ser difícil y más perjudicial en las presentes circunstancias su total abolición que siempre debe tenerse como necesaria para precaver los inmensos males e inconvenientes que unas y otras han ocasionado a las relaciones mercantiles y todo género de contratos, por no haber otra moneda con que sustituirla.

Habiéndose oído en la materia al Síndico Procurador de ciudad con lo que ha informado la ilustre Municipalidad. Este gobierno en precaución de mayores males consultando el derecho de los que engañados con las monedas de cobre las han recibido y han usado de las otras como permitidas; ha acordado y decreta lo siguiente:

Art. 19. Toda moneda de puro cobre y estaño, que manifieste indudablemente esta calidad por su color, será desechada indistintamente y no podrá servir para contrato alguno. Se restituye á este objeto el cumplimiento de la ley de Castilla y de Indias, y la práctica antiquísima observada en todas las Provincias y Estados de América para desecharlas y no permitir las.

Art. 29. Por consecuencia estas monedas, que se mandan desechar se recogerán en la ciudad por una Comisión, que se creará con reglamento particular para su exacto desempeño y en la Campaña por los alcaldes de Partido que formarán una Junta con el Comandante militar y dos vecinos honrados de la mejor nota, bajo el mismo reglamento, y estas comisiones formando depósito de las monedas de cobre y estaño que se entreguen o recojan oficialmente darán a los interesados un documento de la cantidad que reciban, bajo las formalidades que se designarán en el Reglamento para que sean pagados cuando llegue el caso y serán admitidos en la calidad de abonables, hasta el perentorio término de un mes y concluido quedarán sujetos a comiso, con la pena que haya lugar como el que las retenga sin la esperanza de ser indemnizadas.

39. Todo aquel que retenga en su poder moneda de cobre y estaño puro, pasado el mes sin haber entregado á la Comisión respectiva de su vecindario y departamento será tenido por monedero falso en el grado que ha fijado el derecho con respecto de aquellos que sabiendo ser la moneda falsa la retienen y usan

nes nombradas al efecto, debiendo los tenedores de esa clase de monedas presentarlas a dichas comisiones dentro del

de ella dándolos color con tintas aparentes, ó valiéndose de la sorpresa y obscuridad de la noche; y como tales serán denunciados a las autoridades para que recaiga en ellos la pena de la ley y se extinga este criminal manejo que no tiene mucha diferencia con el de monedero falso.

49. Toda disputa sobre la distinción de monedas y su justificada determinación se decidirá por dos vecinos de los más inmediatos al lugar de la cuestión, por los alcaldes de barrio y demás autoridades á quienes se ocurra; ninguno se podrá excusar de administrar justicia en este particular bajo la pena de pagar el cuarto tanto; la resolución será al contado e inapelable y si con este motivo se encuentran monedas falsas de cobre y estaño procederán los jueces á la prisión del culpado y le entregarán a quien corresponda para que sea procesado, si esto sucede después de pasado el mes.

59. La indemnización que se promete a los que en cumplimiento de este decreto presenten las monedas de cobre y estaño se hará religiosamente con los bienes de los monederos falsos y de los que hayan mandado sellar chafalonías o pastas según resulte y se compruebe con las causas cometidas en decreto de 13 del corriente á otra Comisión, entendiéndose esta pena como restituyente a los daños y perjuicios que todos han hecho a la sociedad, al dolo y maldad con que se han manejado, arrebatando bienes ajenos y compensando el sudor del jornalero con monedas insignificantes y de estimación inequivalente.

69. Por tanto, desde ahora y para cuando las causas convenzan y justifiquen el hecho quedan declarados en este decreto por responsables y mancomunados a la indemnización, sin perjuicio de las otras penas que merezcan según las calidades de los delitos.

79. La moneda corriente conocida por federal que se ha mando acuñar públicamente por el Ex. Gobernador Don Bernabé Aráoz y la que otros clandestinamente han sellado, servirá por ahora para las compras y ventas y todo género de contratos, siempre que no tengan visible la materia de cobre y estaño; con más razón la de Chilecito que por ahora es la de mejor ley; no se podrá desechar bajo la multa de 4 pesos así la de Chilecito como la otra federal, tengan o no el peso de ley, a menos sea tan chica como un real y en este

plazo de un mes, so pena de ser considerados como monederos falsos; las comisiones debían dar recibo de aquellas que

caso no valdrá más, que esta providencia tendrá su efectivo cumplimiento hasta que la Junta Provincial Representativa acuerde otra suficiente a destruirla y ponga en mejor orden el uso de la moneda que ha de precaver la falsedad y establecer el curso de los contratos.

89. Por consecuencia debiéndose poner todo empeño para que la moneda federal corriente no se aumente porque siempre es mala en razón de que nunca podrá tener curso recíproco en las Provincias de precisa e interesante comunicación, se tendrá cuidado de perseguir a los monederos falsos con prisiones y embargos de bienes, de continuar y fenecer las causas en que por comisión de este gobierno se están actuando para aplicarles la pena, y quedan obligados e incitados todos los vecinos a denunciarlos con el premio de la tercera parte de bienes y promesa de que no serán descubiertos. Y las autoridades a poner en ejecución este decreto en todas sus partes, bajo la pena que dicte la Legislatura Provincial, que la solicitará este gobierno luego que se instale, para que de este modo el aumento extraordinario de monederos radicados en esta Provincia y los interesados en la perseverancia y progresos de este criminal y odioso taller desaparezca para siempre y se sustituya el orden de las leyes y la dignidad de la Provincia.

90. Y como esta medida que es determinada por las leyes no podrá tener buen suceso si no se ataja y prohíbe la introducción que se hace de afuera de la Provincia por otros monederos que siendo perseguidos, o temerosos de la pena se han trasladado a otra jurisdicción para de allí hacer sus remesas y extraer los frutos y mercancías de esta; se prohíbe toda introducción de moneda federal corriente siempre que venga sin guía de las de otras ciudades, estas quedarán sujetas a comiso, y las otras que se introduzcan con la formalidad prevenida serán registradas para separar y recoger las de puro cobre y estaño, con arreglo a lo decretado en este particular.

10. Todos los que antes y después de publicado este decreto hayan introducido de afuera de la Provincia moneda federal corriente serán obligados a manifestarlo a la Comisión respectiva, y esta dará parte inmediatamente al Gobierno con expresión del sujeto, de las

recibieran, a fin de indemnizarlas con los bienes de los monederos falsos y de los que hubiesen mandado sellar chafalonía.

Se confirmaba el curso forzoso de la moneda federal acuñada oficialmente y aun de aquella sellada clandestinamente por particulares, siempre que no fuera visible el cobre o estaño y aunque su peso no alcanzara al de la ley.

Se ordenaba perseguir con todo rigor a los falsificadores y se prohibía la introducción de moneda federal, sin someterse previamente a determinadas medidas.

Ese decreto, que en el fondo era de estricta justicia, cayó como una bomba en medio de un pueblo que sólo tenía la moneda que se desmonetizaba, pues, conforme la federal había hecho desaparecer la de cordón, la falsa, de cobre o estaño, había hecho escasear aquella.

El gobernador pasó su decreto en consulta al Cabildo, demorando su publicación hasta tanto le dio éste su aprobación; pero la protesta popular fue tan grande y tan unánime, que al día si-

cantidades que conduce y lo que ha resultado del reconocimiento, y de donde procede, y lo propio se practicará con los que salgan de esta ciudad a la Campaña llevando cantidades para comprar reses, cueros, suelas, voyadas y otros artículos que por salir de la mala moneda, pretenden cambiarla con lo que acaso no necesitan.

11. Este decreto se publicará por bando en la ciudad y campaña en los parajes de estilo y más convenientes para que llegue a noticia de todos.

12. Antes de publicarse se pasará copia con el expediente al Ilustre Cabildo para que tomándolo en consideración represente con libertad y desembarazo cuanto le parezca conveniente o incompatible con los intereses del público para que proponga las adiciones que no han estado a los alcances de este gobierno.

Tucumán y Octubre 17 de 1823.

DIEGO DE ARÁOZ

D. Domingo García - Secret.º"

guiente de ser publicado, el 22 de octubre, se apresuró a dejarlo sin efecto, dirigiendo al pueblo un manifiesto, el que comprendía un nuevo decreto, cuyo primer artículo decía: "Se admitirá en compras y ventas y en todo género de contratos la moneda que hasta aquí ha corrido, sin poderse desechar por falta de peso y ley, bajo la multa de 25 pesos"¹⁷.

Ese nuevo decreto no podía hacer de-

17 "Ciudadanos:

Solo una serie de sucesos, de privaciones y desgracias puede presentarnos a nuestra inteligencia la gravedad del mayor mal que nos ha dejado el ex-gobernador intruso Don Bernabé Aráoz. Para que no podamos ver con placer su deposición, inventó fraudulentamente la moneda federal y ha dado permiso franco para que todos la fabriquen, adulterando la ley y peso y de este modo alejando el comercio del país nos ha asediado con la falta de recursos, y aun de lo más necesario para vivir.

Todas las provincias limítrofes han sido gravadas con este contagio. Y por el derecho de remediarlo oportunamente medité con acuerdo de la ilustre Municipalidad la providencia de 17 del corriente que ayer se publicó por bando. Para no aventurar el acierto he pedido en auxilio las luces y advertencias más juiciosas. Y lo que se consideró por justo y conveniente a la felicidad del país se ha visto al contado por impracticable y más perjudicial, porque faltando toda moneda de peso y ley, no se encuentra otra que la mandada separar y desechar. Con este motivo los pobres infelices han sido al contado defraudados de sus propiedades y no han tenido con que comprar el necesario alimento; la confusión ha dado motivo a disputas y en ellas ha obrado más la arbitrariedad y codicia que la razón: muchos vendedores de víveres han solicitado que la peseta se las dé por un real para engrosar sus granjerías. Y en precaución de estos males, he decretado con fecha del día lo siguiente:

Art. 1º Se admitirá en compras y ventas y en todo género de contratos la moneda que hasta aquí ha corrido, sin poderse desechar por falta de peso y ley, bajo la multa de 25 pesos.

Art. 2º Se comunicará esta resolución a

saparecer, sino más bien aumentar el caos; era explicable refiriéndose a la moneda de mala ley, pero no a aquella manifiestamente de puro cobre, la que no era posible, sin gran injusticia, equiparar a la federal.

El gobernador no podía dejar de comprenderlo; pero retrocedió por temor de indisponerse con el pueblo.

Los comerciantes trataban de pescar en ese río revuelto, llegando a tal grado, que la Junta de Representantes, ante el clamor de los consumidores, que se veían expoliados, so pretexto de la depreciación de la moneda, acordó facultar ampliamente al Poder Ejecutivo para que, con toda energía, se opusiese al excesivo aumento en los precios de los efectos de comercio, adoptando a la brevedad posible todas aquellas medidas que considerara pertinentes para evitar continuara el abuso, cuyo resultado sería convertir el país en un campo desierto, por la emigración de sus habitantes, ante la imposibilidad de poder subvenir a sus primeras y más imperiosas necesidades.

Las dificultades, como fácilmente se comprende, se hacían sentir por todas partes. Los tribunales de justicia se veían imposibilitados de resolver los casos que se les presentaban; así, después de publicados esos últimos decretos, en diciembre de 1823, el alcalde ordinario de primer voto, don Juan Francisco Santillán se dirigió al gobernador, que

los departamentos de la Campaña y se publicará por bando en esta ciudad.

Art. 3º El decreto de 17 del corriente, en los demás artículos que contiene quedará en su vigor y fuerza, y principalmente por lo que respecta a perseguir a los monederos falsos y los que mandan sellar, a quienes se les condena con pena de muerte y confiscación de bienes.

Tucumán, Octubre 22 de 1823.

DIEGO DE ARÁOZ

D. Domingo García - Secretº"

lo era entonces el doctor Nicolás Laguna, por haber renunciado don Diego Aráoz, manifestándole las continuas dudas que surgían en las demandas relativas a la moneda federal, que tenía un demérito de ciento por ciento en relación a la columnaria, y pidiéndole recabara de la honorable Junta de Representantes una ley que sirviera de norte y regla para poder proceder sin agravio de los derechos y propiedades de los demandantes y demandados.

Uno de esos casos se refería a los esclavos, "en cuya venta, los dueños, que por su precio dieron en años pasados la moneda de rostro, no quieren recibir la rochuna sin el ciento por ciento de aumento".

Es la primera y única vez que encontramos esa denominación de rochuna, aplicada a la moneda federal¹⁸.

El gobernador Laguna dio un decreto en ese mismo mes de diciembre, prohibiendo la extracción de oro y plata, sellado o en pasta, sin que previamente se registrara y pagara el 4 por ciento de su valor; innocua medida, pues, dadas las circunstancias, ese impuesto resultaba completamente insignificante.

Necesario era afrontar el problema de un modo serio y eficaz; y como el gobierno no lo encontrara, resolvió convocar a la legislatura a sesiones extraordinarias, a fin de que dictara una ley para salvar las dificultades e inconvenientes que diariamente ocasiona-

ba la circulación de la moneda federal. Por una parte, le decía en nota del 9 de febrero de 1824, no es posible su curso, siendo notoriamente falsa y mala; por otra, su abolición o baja de precio, defraudaría las propiedades y derechos de aquéllos, que de buena fe la han adquirido y se pondría al pueblo en el desesperado extremo de morir de hambre y desesperación, si al mismo tiempo no se le indemnizara la pérdida.

Ese mismo día 9 de febrero se reunió la Sala de Representantes y dictó una ley cuyo artículo 1º decía: "Circulará en la provincia toda la moneda conocida con la denominación de federal".

El 2º prescribía que "En los contratos por mayor y menor el dos federal valdrá un real, el real federal un medio y el medio federal un cuartillo, cuyo valor deberá reconocerse por todas las clases de la provincia".

En su apuro, no se fijó la legislatura que su lacónica ley daba lugar a no pocas dudas, tanto que el Poder Ejecutivo antes de publicarla, le pidió al día siguiente, le explicara:

Si el artículo 1º, bajo la denominación de moneda federal, debía entrar la de cobre visible y manifiesto.

Si para que se tuviera por moneda federal corriente era suficiente su blancura en la superficie.

Si la moneda de cobre con la superficie blanca, siendo peseta, ha de tener el valor de un real.

Si habiéndose ordenado el uso y círculo de toda moneda federal, según resultase de la explicación, debía tenerse en igual estimación que la moneda de oro, guardándose la proporción, y las de plata de cordón, tanto por tanto, y si había de ser libre a los contratantes elegir y pedir la moneda que les acomodase y fuera de su arbitrio.

¹⁸ Don Francisco Gómez de la Rocha, alcalde de Potosí, contratista y abastecedor de metales de la seca de dicha ciudad, fue condenado a muerte, en 1654, por haber falsificado la moneda; los pesos adulterados fueron llamados rochunos. (*Numismática. Independencia de América*, por Alejandro Rosa, pág. 134). ¿Quedó en las provincias del Norte la palabra rochuna como significación de moneda adulterada?

Si las deudas anteriores a esa ley debían pagarse con el aumento que ofrece la moneda federal apreciada a real o si debían abonarse al precio que tenían al tiempo de celebrarse el contrato.

Con igual inusitado apresuramiento le contestó la Sala el 11 del mismo febrero sancionando otra ley que decía:

1º) La moneda federal de plata, que se conoce como tal en el país y que por su antigüedad y uso no manifieste ser adulterada, correrá por un cuartillo.

Como en la ley anterior, castigaba al que rehusase recibir una u otra moneda, con una multa de cuatro veces el valor de la moneda rechazada, multa que se destinaba al denunciante.

La Sala, como se ve, lejos estaba de dominar el asunto, procedía a la ligera, destruyendo hoy lo que había resuelto la víspera y sin prever las consecuencias de lo que acordaba.

El gobernador, doctor Laguna, tenía que ir enmendándole la plana; así, en cuanto se le comunicó esa ley, le observó parecía conveniente se dedidiera en las compras la clase de moneda, entrando la federal en una parte determinada, según la importancia de los contratos, etc., etc.

No se hizo esperar la Sala; el mismo día que la observación se le hacía, el 12 de febrero, sancionó la tercera ley —por un día—; “para cortar las dudas que pudiera traer el círculo de la moneda federal en los contratos por mayor y menor”, acuerda y decreta:

1º) En los contratos por mayor deberá admitirse el 10 por ciento de la moneda de a cuartillo.

2º) Se tendrán como tales los que se celebren de cincuenta pesos para arriba.

3º) En los contratos por menor se

admitirá la cuarta parte de ellas.

4º) Se considerarán tales los que giren sobre valores de 2 reales a 50 pesos.

5º) En los contratos inferiores se dará por mitad la de cordón y federal, y siendo de real y medio formará la tercera parte la de cordón.

Al fin el gobernador promulgó esta ley, uniéndola a la del día 2, y la hizo publicar por bando y carteles.

Como se comprende, tenían que dar origen estas leyes a un semillero de discusiones y disputas, puesto que, desde la moneda de plata pura, hasta la reconocidamente de cobre, había toda clase de graduaciones que esas leyes no tenían en cuenta.

Desde que fueron promulgadas las dudas surgieron, cuando se trataba de determinar cuál era la moneda no adulterada y cuál la de cobre que sólo valía un cuartillo; a cada instante se denunciaban a las autoridades los rechazos y discusiones, poniendo a éstas en serios apuros, pues no teniendo tampoco una norma fija para ceder, se veían en el caso de cometer arbitrariedades.

La repugnancia hacia toda la moneda federal, buena o mala, era cada vez más pronunciada; el público, cansado, quería sólo la de cordón.

El gobernador Laguna renunció a su puesto, pero antes de abandonarlo, se dirigió a la Sala de Representantes, el 18 del mismo mes de febrero, expresándole las dificultades que la práctica de las mencionadas leyes ofrecía y pidiéndole resolviera lo que creyera más conveniente, fijando “una regla clara y distinta de modo que el gobierno, sin degradarse con la vil ejecución, pueda cumplir con una ley conforme a los intereses del país y a las presentes circunstancias”.

La legislatura, con más reposo esta vez, e influenciada probablemente por el nuevo gobernador don Javier López, que pisaba terreno firme, resolvió el 25 de febrero, que "toda moneda señalada con la denominación federal queda extinguida totalmente en el círculo de la Provincia", ley que al día siguiente promulgó el Poder Ejecutivo, haciéndola circular por toda la provincia.

Así terminó esa moneda, que durante casi 4 años mantuvo a la provincia en una permanente conmoción.

Naturalmente, un mal de semejante importancia y tan arraigado, no desaparece sin dejar consecuencias; las víctimas fueron muchas; la pobreza aumentó, los pleitos que se suscitaron por contratos celebrados con anterioridad fueron numerosos, tanto que el gobierno pidió dictamen a algunos abogados: doctores Laguna, Serrano, Ferreyra, Araújo.

Trató también el gobierno de hacer en Buenos Aires un empréstito de 20.000 pesos para llevar a la provincia algún medio circulante y poder llenar su presupuesto.

Aquellos que hayan tenido la paciencia de seguirnos hasta aquí, reconocerán el fundamento de las palabras con que empezamos esta relación y participarán de nuestra sorpresa al ver que, sucesos de tal trascendencia para una de las principales provincias argentinas, fueran entre nosotros, completamente desconocidos.

Pero, se preguntarán, ¿cómo era esa moneda?

La documentación oficial transcrita, nos hace saber, era su tipo el de la antigua moneda cortada, y, el proceso, seguido contra Nicolás y Pablo Corro, nos lo corrobora, al decir llevaba Castillos y Leones.

Aunque parezca raro, el hecho es

que, en ninguna de las colecciones conocidas, se encuentra la verdadera moneda federal; pero, felizmente, existe en la nuestra, un ejemplar de cobre, cuyo tipo nos hace creer pueda ser una de las tantas falsificaciones que inundaron la provincia.

Moneda cortada de cobre no ha existido, que sepamos, en ninguna otra provincia argentina; no se tiene noticia de haberse emitido nunca en alguna otra república americana, fuera de la obsidional de la Guayana venezolana, la cual, por lo demás nada tiene de común con el tipo de la antigua moneda cortada, y en España tampoco se acuñó.

Estos antecedentes nos autorizan a mantener esa creencia, y, como la falsificación es siempre una copia de la original, por ello podemos sacar el tipo de ésta.

Su descripción es la siguiente:

Anverso: Las Columnas de Hércules cruzadas por tres líneas paralelas; arriba, en el centro, 2.

Entre las dos primeras líneas L (?)
V S L T.

Entre las dos segundas líneas M
800 B (?).

Debajo adornos formados por puntos grandes y pequeños.

Reverso: Cruz de Jerusalén cantoneada de castillos y leones; sobre el brazo superior de la cruz, la letra C; a la derecha, la inicial M; debajo, la cifra 2; falta casi por completo la inicial de la izquierda; adornos diversos.

Cobre. Módulo 28 mm.; peso 3,5 gr.

La fecha 1800 sería tomada arbitrariamente, lo que nos parece mucho más lógico que poner, como se hizo en otras provincias, las armas españolas y el año 1821 ó 22, cuando hacía ya muchos años teníamos nuestras armas nacionales.

Como es consiguiente, sin más antecedentes que los enumerados, nada podemos afirmar; tenemos que limitarnos a suposiciones, fundadas en una base, a nuestro entender, bastante sólida.

Existieron, como en la presente relación hemos dicho, tres valores de moneda federal, a saber:

2 reales, llamadas pesetas o doces:
1 real y
1/2 real.

En peso, ley y diámetro debían ser los de la antigua moneda.

Parece que la moneda falsa de cobre era toda de 2 reales.

Cuesta mucho creer haya completamente desaparecido la gran cantidad de monedas que, durante esos 4 años, circuló en esa provincia y es de esperar que, la divulgación de este estudio, haga salir del fondo de las gavetas de las antiguas familias tucumanas, algunas piezas en ellas olvidadas, con las cuales nos sea posible aclarar las dudas y hasta llegar a formar un catálogo de esa interesante y desconocida moneda.

COLECCIONO
MONEDAS DE ORO
MONEDAS RARAS DE PLATA
PREFERENTEMENTE DE TAMAÑO GRANDE



ROMEO R. ROSTOLIS

Gral. ENRIQUE MARTINEZ 1490

Tel. 76-9757

BUENOS AIRES

AMONEDACION DE LOS ESTADOS ITALIANOS

ALVARO RAMOS

LUCA (LUCCA)

Tercera Parte

REPUBLICA LUQUENSE (República Lucensis)

Síntesis histórica. La República Luquense, tal como se la conoció en sus orígenes, en la Edad Media, hasta su ocupación por los franceses en 1799 y su posterior incorporación a la República Italiana (1802-1805), era una República constituida con Luca como ciudad-estado y Pisa, entre las más importantes; sus límites llegaban hasta la Liguria en el golfo de Génova y la Umbría, ocupando su territorio la parte noroeste de la Toscana.

Sus armas eran: el escudo dominado en su parte superior por una corona de cinco picos; en el centro de izquierda a diestra dentro de una banda oblicua la palabra LIBERTAS (libertad). En algunas monedas aparecen flanqueando el escudo dos palmas, unidas al pie y entrelazadas. En otras, el escudo de la República es suplantado por el de la ciudad, así descripto: a la diestra del escudo y sosteniéndolo, una pantera.

Nota preliminar. El hecho de que algunos tipos de monedas hayan sido acuñadas durante un período largo de años, sumado esto a la imprecisión de los mismos, dio lugar a que existan varieda-

des. Ello nos obliga a realizar una catalogación apretada. Sin embargo, la hacemos más amplia, en los tipos de mayor rareza, que son de los que contamos con más fuentes de documentación y consulta.

Bien es sabido que los catálogos generales por su amplitud, a veces no son muy claros y dejan deslizar equivocaciones. Además, al expresar dos fechas o datas; como hitos, no quiere decir que se acuñaron en todos esos años, a veces, significan que se acuñaron entre esos años.

Equivalencias

2 cuatrinos (quattrini) = 1 due-
to (duetto).

3 cuatrinos (quattrini) = 1 suel-
do (soldo).

12 sueldos (soldi) = 6 boloñinos
(bolognini).

2 gruesos (grossi) = 1 barbón
(barbone).

25 sueldos (soldi) = 1 Santa Cruz
(Santa Croce).

2 escudos de oro (scudi d'oro) =
1 dobla (doppia).

Amonedación

1734-1790. Medio sueldo. Cobre. An-
verso. Armas. Reverso. Valor (mez-
zo soldo).

1682-1790. DUETO. Vellón. Anverso: RESPUBLICA LUCENSIS. L-U-C-A. Reverso: SANCTUS PETRUS San PEDRO).

1681-1758. SUELDO: Vellón. Anverso: armas y leyenda. RESPUBLICA LUCENSIS. Reverso: Leyenda SANCTUS PAULINUS (SAN PABLO).

De estos dos últimos tipos son mayores las variedades de cuño y la precepción de las mismas varía en su amplitud, según las monedas cotejadas. Estos valores, de 1 dueto y 1 sueldo, han sido en algunos años y frecuentemente reselladas con las armas de la ciudad.

1717-1790. 1 BOLOÑINO. Vellón. Anverso: Armas de la ciudad, al pie data: 1717 ó 1790. Reverso: En el campo: SAN PEDRO y leyenda en el flanco izquierdo: DI LUCCA, y en el diestro: BOLOGNINO (1).

1732-1766. ½ grueso: Plata. Anverso: RISPUB./LUCEN. Reverso: Leyenda: SANCT. VULTUS y busto. Sin data y con un peso de 1,5 gr., fueron acuñadas entre estos años. (En el siglo XVI es dable ver acuñaciones de oro de 1 Zecchino con el Santo Vulto.)

1768. ½ grueso: Plata. Anverso: Armas de la República. Reverso: Armas de la ciudad y data: 1768. Peso: 1,3 grs. Raro.

1732-1751. 1 Barbón. Plata. Anverso: Leyenda: CIVITAS LUCENSIS. Armas. Reverso: flanqueando el busto, SANCTUS/VULTUS. Peso: 2,8 grs.

1717. 1 BARBON. Plata. Anverso: Armas y leyenda: RESPUB. LUCENS. Reverso: Leyenda: IUSTITIA EX PAX (Justicia y paz), data 1757. Raro.

1668-1756. 25 Sueldos. Plata. Anverso: En el campo, armas de la República y flanqueando leyenda: LUCENSIS RESPUBLICA. Reverso: en el campo, busto y leyenda flanqueando:

SANCTUS/VULTUS; al pie, data.

1735-1754. Escudo, plata. Anverso: en el campo: armas de la República y flanqueando, leyenda: LUCENSIS RESPUBLICA. Al pie, data. Reverso: en el campo y flanqueada por la leyenda: SANCTUS/MARTINUS; escena alegórica del santo.

1753-1756. Escudo, plata. Tipo diferente al anterior: variedad: armas de la ciudad y de la república, sostenidas recíprocamente. (Ver catálogo Craig Coins of the World 1750-1850, pág. 385, registrado con el N° 10-a.)

1749. ½ dobla. Oro. Anverso: Armas de la república, y leyenda flanqueando: LUCENSIS RESPUBLICA. Reverso: Busto coronado y leyenda flanqueando VULTUS/SANCTUS, al pie, data: 1749.

1749-1750. Dobla. Oro, similar al anterior. Peso: 5.5 grs.

1758. Dobla. Oro, con características semejantes al tipo: 1681-1758. Sueldo-vellón. Obra citada, página 385, N° 13.

1748. 2 Doblas. Oro, similar al tipo 1749-1750.

Ocupación francesa: Durante este período, que abarca desde 1799 hasta 1805, si bien conservó en sus primeros años cierta autonomía, incluso no se acuñaron monedas, luego la mayor consolidación del régimen francés ocupante, y al afirmarse en Francia Napoleón, fueron factores que gravitan en la península.

Principado de Luca y Piombino

Síntesis histórica: Poco después del nombramiento y coronación como emperador de Francia de Napoleón Bonaparte, éste crea su Corte Imperial. Es así que pronto a su alrededor, proliferan los agraciados con títulos nobiliarios; unos otorgados por victorias mi-

litares; otros, por conveniencias políticas y los últimos, como en este caso, por favoritismo familiar. En 8 años, creó más de 1.400 títulos nobiliarios.

Asimismo, distorsiona la geografía política de su época, desmembrando estados, amputa regiones, y agregándolas a unos, crea otros nuevos.

El principado de Luca y Piombino, comprendía Luca y la zona de Piombino, ciudad ubicada frente a la isla de Elba. Fue constituido el 23 de julio de 1805, siendo sus soberanos, la hermana del emperador, Elisa y su marido, Félix Baciocchi (Felice Baciocchi). Con la derrota de las armas francesas, se disuelve el 11 de abril de 1814.

Equivalencias: 1 Franco = 100 centésimos.

Ceca: FLORENCIA (FIRENZE)

Amonedación

1805. 1 Franco. Plata. Peso 5 grs., módulo: 23,2 mm. Anverso: Leyenda en círculo: FELICE ED ELISA P. P. DI LUCCA E PIOMBINO; bustos superpuestos de ambos soberanos, el de ELISA sobre el de FELIX, mirando a diestra. Reverso: Leyenda en círculo: PRINCIPATO DI LUCCA E PIOMBINO. Valor, rodeado de laureles, 1 Franco.

1805. 5 Francos. Plata. Peso 25 grs. mód.: 37 mm., similar al tipo anterior. De este valor y año existen 3 variedades.

- a) Contorno en relieve, anverso: dos bustos pequeños a diestra. Reverso: valor en el campo.
- b) Anverso: dos bustos medianos.
- c) Anverso: dos bustos pequeños.

1806. 3 centésimos. Cobre. Peso 6 grs. Mód. 23 mm. Anverso: Leyenda si-

milar. Bustos mirando a izquierda. Reverso: Leyenda similar. Valor y data en el campo.

1806. 5 centésimos. Cobre. Peso: 10 gramos. Mód. 27,5 mm.

1806. 1 Franco. Plata. Similar al anterior.

1806. 5 Francos. Plata. Similar al anterior tipo b).

1807. 1 Franco. Plata. Similar al anterior.

1807. 5 Francos. Plata. Similar al anterior.

1808. 1 Franco. Plata. Similar al anterior.

1808. 5 Francos. Plata. Similar al anterior, tipo b).

1808. 5 Francos. Plata. Similar al anterior, tipo c).

DUCADO DE LUCA

(Ducato Di Luca)

Síntesis histórica: Luego de la derrota napoleónica y la evacuación de las tropas francesas de las tierras ocupadas, surgen, hasta tanto se reintegren a sus anteriores monarcas o se adiuquen a otros gobiernos provisionales. El que gobernó en Luca, no acuñó monedas.

En 1817, y hasta 1824, la ex reina de Etruria, María Luisa de Borbón, obtiene el dominio del ducado. María Luisa, esposa de Luis I de Borbón, ex duque de Parma, a quien al anexarse Parma a Francia, Napoleón lo instauró en Toscana, como rey de Etruria, tampoco acuña monedas.

El hijo de María Luisa, Carlos Luis (Carlo Ludovico) le sucede a su madre en 1824 y hasta 1847, Carlos Luis hasta que Toscana fue anexada a Francia en 1807, gobernó en Etruria, con la regencia de su madre.

Equivalencias

- 5 Quattrini (Cuatrinos) = 20 denari (denarios).
1 Quattrini (Cuatrino) = 4 denari (denarios).
3 Quattrini (Cuatrinos) = 1 Soldo (Sueldo).
20 Soldi (Sueldos) — 1 Lira (Lira).

Carlos Luis de Borbón - 1824-1847.

Leyendas

CARLO LOD. I. D.S. DUCA DI LUCCA.

DUCATO DI LUCCA.

Ceca: LUCA.

Amonedación:

1826. $\frac{1}{2}$ Sueldo. Cobre. Peso: 1,60 grs.
Mód. 16,5 mm.
1826. 1 Sueldo. Cobre. Peso: 3,25 grs.
Mód. 20,0 mm.
1826. 1 Cuatrino. Cobre. Peso: 1,23 grs.
Mód. 15,0 mm.
1826. 2 Cuatrinos. Cobre. Peso: 1,90 grs.
Mód. 18,0 mm.
1826. 5 Cuatrinos. Cobre. Peso: 4,70 grs.
Mód. 23,0 mm.
1833. 5 Sueldos. Vellón. Peso: 3,00 grs.
Mód. 21,0 mm.
1833. 10 Sueldos. Plata 666/000. Peso: 2,36 grs. Mód. 18,0 mm.
1834. 1 Lira. Plata 666/000. Peso: 4,72 grs.
Mód. 22,0 mm.
1835. $\frac{1}{2}$ Sueldo. Cobre. Peso: 1,60 grs.
Mód. 17,0 mm.
1835. 2 Sueldos. Vellón. Peso: 1,40 grs.
Mód. 17,0 mm.
1835. 3 Sueldos. Vellón. Peso: 1,60 grs.
Mód. 17,0 mm.

En este año se acuñan monedas de 2 Sueldos, Cobre, peso 3,07 grs., diámetro 21 mm., con estas características: Anverso: pantera rampante a izquier-

da, con emblema coronado. Reverso: San Pedro. Por las características precedentemente descritas, se las conocen como: dos sueldos bolcñinos (due soldi bolognini). (Ver sus similares de la República Luquense).

1837. 1 Lira. Plata. Peso: 4,72 grs.
Mód. 22,0 mm.
1837. 2 Liras. Plata. Peso: 9,43 grs.
Mód. 27,0 mm.
1837. 5 Sueldos. Vellón. Peso: 3 grs.
Mód. 21,0 mm.
1838. 10 Sueldos. Plata. Peso: 2,37 grs.
Mód. 18,0 mm.
1838. 1 Lira. Plata. Peso: 4,72 grs.
Mód. 22,0 mm.
1841. 1 Sueldo. Cobre. Peso: 3,25 grs.
Mód. 22,0 mm.

En 1847, el ducado de Luca, es anexo al gran ducado de Toscana, y Carlos Luis recibe a la muerte de su madre, el ducado de Parma, asumiendo con el nombre de Carlos II. (Ver Parma, Plasencia y Vastalla). (Parma, Piacenza y Guastalla, en italiano).

¹ Toma este nombre genérico de Bolonia. En 1191, a la ciudad de Bolonia, Enrique IV concedió su moneda. Acuñóse así los Bologninos (Bolognini) en cuyo anverso rezaba: ENRICUS y las letras I.P.R.T. (Imperator); en su reverso: BONONI, y en el campo A.

COLECCIONO MONEDAS
GRIEGAS Y ROMANAS,
ITALIANAS DEL VATICANO,
AMERICANAS, ARGENTINAS,
POTOSINAS, JURAS AMERICANAS,
PAPEL MONEDA ARGENTINO
PREMIOS MILITARES ARGENTINOS

JUAN FRAGNOLI

Dorrego 412

T.E. 55-3123

ACTIVIDADES SOCIALES

A. N. A. CUMPLIO SU 15º ANIVERSARIO

El 4 de noviembre nuestra institución ha cumplido su 15º aniversario. El lapso, si bien no es muy amplio es suficiente para encauzar y definir una idea que fue oportunamente expresada.

A. N. A. nació para difundir y jerarquizar la numismática en nuestro país, con todos los medios a su alcance. Sus fines se han cumplido ininterrumpidamente, lográndose dar a la actividad carácter nacional y, más aún, proyectarla al exterior.

La tarea estuvo inspirada en las figuras señeras del pasado, en la acción constructiva de quienes tienen sobrados títulos para ser respetados y en el entusiasmo, capacidad y desinterés de muchos.

El análisis de la tarea realizada es motivo de orgullo para sus realizadores y hasta los propios protagonistas se asombran al comprobar la labor cumplida.

Publicaciones especiales y periódicas, exposiciones, conferencias, clases, congresos, asesoramientos, jurados, emisión de medallas, vinculación con instituciones culturales públicas y privadas, argentinas y extranjeras, emisión de medallas, configuran una realidad incontrastable.

La suma de esfuerzos da siempre resultados positivos y supera los innumerales obstáculos de toda tarea humana, sobre todo las de carácter lírico. Los más nobles afanes y loables propósitos pueden sucumbir si las desviaciones que

indefectiblemente se presentan, no se corrigen a tiempo.

Como no podía ser de otro modo, A. N. A. en sus tres lustros de vida y máxime desde su indiscutida función rectora en el orden nacional, ha debido enfrentar las situaciones que trae aparejado el éxito.

Las experiencias han servido para que con mesura y respeto a los fines fundamentales se haya consolidado una institución que se honra en servir a la cultura argentina, a cuyo medio ingresó con jerarquía y desinterés, ocupando un lugar de reconocido prestigio.

Es esta oración muy propicia para que A. N. A. exprese a todos sus integrantes, amigos y colaboradores radicados en nuestra ciudad, en el país y en el extranjero su sincero reconocimiento por la adhesión tantas veces reiterada y que ha hecho posible la realidad presente.

Con la fe en el porvenir, basada en un pasado serio y de realizaciones exitosas, A. N. A. inicia un nuevo año de actividad, con numerosos compromisos contraídos, en afán de superación, que es el común anhelo de quienes la inspiran.

Como siempre A. N. A. tiene sus puertas abiertas a todas las personas de bien que se interesan en las disciplinas que son su única razón de existir.

EXPOSICION DE MEDALLAS EN CHIVILCOY

Organizada por la Delegación de A. N. A. y el Museo Histórico "Francis-

co A. Castagnino", se inauguró en la ciudad de Chivilcoy, el 11 de octubre último, una exposición de adhesión al centenario del Colegio Militar de la Nación.

La muestra reunió las medallas vinculadas al citado instituto castrense y a su fundador, el general D. Domingo Faustino Sarmiento, además de los signos monetarios relacionados con el tema.

La firma Piana S. C. A. colaboró facilitando dos artístico medallones de bronce con el retrato del citado prócer, procedente uno de la Galería Manigot, de París, y el otro obra del artista Víctor de Pol.

Inauguración

El acto inaugural tuvo el marco adecuado a un acto de significación cultural y patriótica.

Soldados del Regimiento Granaderos a Caballo General San Martín montaban guardia con uniforme de gala. Luego de la ejecución del Himno Nacional hizo uso de la palabra el director del Museo, señor Francisco A. Castagnino, quien destacó las razones del homenaje y agradeció la presencia de las autoridades y de la delegación de A. N. A.

Se componía ésta del presidente, acompañado de su señora esposa y los señores Juan M. Santibáñez, Florencio Pérez Estremeiro y el delegado en Mercedes, señor José De Caro.

Seguidamente el señor Gonzales Conde pronunció una alocución en la que destacó el apoyo que tienen en Chivilcoy las manifestaciones culturales, siendo muy cumplimentado al término de sus palabras por el señor Intendente Municipal, ingeniero José María Ferro, el secretario de Gobierno, señor Juan M. Izaguirre Bâncora, el director de Cultura, profesor Francisco A. Menta, y demás autoridades.

Visita de la señora de Onganía

Al día siguiente, dentro de un vasto programa de agasajos a la señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, doña María Emilia Green Urien de Onganía, se incluyó la visita a la exposición.

La distinguida visitante llegó acompañada de ministros y altos funcionarios, siendo acompañada en la visita por el señor Intendente, autoridades culturales y de la Asociación Numismática Argentina.

La señora de Onganía expresó elogios sobre la muestra y el museo, felicitando a los organizadores.

En los días posteriores crecido público y escuelas visitaron la exposición.

IMPORTANTE EXPOSICION EN MERCEDES

La labor tesonera del Delegado en esta importante ciudad bonaerense, culminó con una gran exposición, que tuvo por marco el salón de honor del Palacio Municipal.

Por ser la primera en su género, se tuvo especial cuidado en darle carácter didáctico. incluyendo todas las amonedaciones argentinas, hispanoamericanas, griegas y romanas y de algunos países por demás interesantes como España y otros asiáticos.

La medallística estuvo ampliamente representada, ocupando la gran vitrina de honor las medallas mercedinas, exhibidas por primera vez orgánicamente, para satisfacción de los hijos de la ciudad.

Otras vitrinas mostraban amplios conjuntos clasificados por temas, personajes o artistas.

Inauguración

Tuvo lugar el 26 de octubre, a las 19

horas, habiéndose reunido el público en las instalaciones contiguas al gran salón. Se encontraban presentes las autoridades y una delegación de A. N. A. integrada por el presidente y los señores Juan M. Santibáñez, Florencio Pérez Estremeiro, doctor Víctor Yogi, Alvaro Ramos y Francisco A. Castagnino, delegado en Chivilcoy.

Escuchadas las estrofas del Himno Nacional, y luego de bendecido el local, hicieron uso de la palabra la directora de Cultura, profesora D^a Adelma Cuesta, el Delegado de A. N. A. local, señor José De Caro, el presidente de A. N. A. y, por último, el intendente municipal, señor D. Alfredo Bani. Todos destacaron la importancia de la muestra y agradecieron la presencia del señor Intendente Municipal de Chivilcoy, ingeniero José María Ferro, que para poder asistir debió superar exigencias de su función.

Posteriormente, el intendente mercedino ofreció una cena a los invitados de honor.

Clases en la exposición

El carácter didáctico e ilustrativo de todas las exposiciones numismáticas, tuvo en esta ocasión sobresalientes aspectos.

Profesores de historia aprovecharon el material exhibido y dictaron sus clases en un ámbito muy interesante y novedoso para el alumnado.

Es digno de destacar la valiosa colaboración de los cuatro diarios locales por su continua y ajustada información.

Medalla conmemorativa

Para recuerdo de tan grato acontecimiento, se acuñó una medalla con el emblema de A. N. A. y leyenda alusiva en el reverso.

En una amena reunión, celebrada en el despacho del señor intendente, se procedió a la entrega de las mismas, expresando oportunas palabras la directora de Cultura y el presidente de A. N. A.

EXPOSICION DE MEDALLAS DE BUENOS AIRES

La Semana de Buenos Aires que se celebra todos los años en nuestra ciudad, se vinculó a la medallística en ocasión de realizarse los recientes festejos.

Sabido es que la jerarquía de la fiesta permite realizaciones de relevancia, en distintas ramas del arte.

Una feliz iniciativa de las autoridades municipales permitió la realización de una muestra grata por su evocación y de importancia por el número y características de las piezas exhibidas.

En efecto, en el Palacio del ex Concejo Deliberante, se libró al público una exposición iconográfica de Buenos Aires, en base a vistas de la ciudad a través de cuadros, grabados, litografías y medallas.

Ocupaban éstas todas las vitrinas del centro del salón principal y estaban agrupadas en forma atrayente.

Fue designado para la organización de la sección medallística, el señor José María Gonzales Conde, en su carácter de funcionario municipal, quien a su vez solicitó la colaboración de A. N. A., para dar mayor realce a su cometido.

Se reunió así más de medio millar de medallas representativas de la historia porteña en sus distintas expresiones.

Acto inaugural

Concurrió a la inauguración el señor Intendente Municipal, general D. Manuel Iriébar, acompañado de secretarios de la Comuna y altos funcionarios.

Lo aguardaron los organizadores y una delegación de A. N. A. que integra-

ban el presidente y los señores Juan M. Santibáñez, Florencio Pérez Estremer, doctor Víctor Yogi y el delegado en Mercedes, señor José De Caro.

De inmediato se inició una visita de larga duración, que fue explicada con amplitud de detalles en lo referente a las vistas por el doctor Jorge A. Saravia Castro, en tanto que las medallas fueron explicadas por el señor Gonzales Conde.

Visita especial

El día 20 de noviembre, una semana después de la inauguración, un numeroso y calificado grupo fue especialmente invitado a visitar la exposición.

En esta oportunidad la descripción del material expuesto estuvo a cargo del profesor Carlos María Gelly y Obes y del señor José María Gonzales Conde, quienes dieron a sus respectivas palabras, carácter de clases específicas.

La selecta concurrencia, integrada por funcionarios, profesores y jefes militares, tuvo palabras de ponderación para la muestra y de felicitación para sus organizadores.

GRAN EXITO DE SAN NICOLAS '69

Como estaba previsto, San Nicolás '69 alcanzó un éxito resonante. Si bien los antecedentes y la personalidad de los organizadores hacía prever un acontecimiento de la mayor trascendencia, es grato resaltar que la realidad superó todos los cálculos.

La crónica periodística y muy especialmente la detallada información del Nº 28 del Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, hace que hoy nos limitemos a consignar aquellos detalles que más se vinculan con la participación de A. N. A.

El jurado, que integraban miembros

de ésta, tuvo que expedirse sobre conjuntos de verdadero mérito. Estaban representadas virtualmente todas las ramas de la numismática y la medallística. Integraban el mismo, como se recordará el presidente y el secretario de A.N.A., señores José María Gonzales Conde y Juan M. Santibáñez, además del escribano Jorge Recagno, presidente del Círculo Numismático de Rosario y el señor G. Santiago Chervo, presidente del instituto nicoleño.

Oficialmente A. N. A. se hizo presente por medio de una delegación integrada por el presidente y secretario ya citados y los señores Florencio Pérez Estremer, doctor Víctor Yogi y los delegados en Rosario, profesor Agustín Angel Rigo; en Villa María, señor Carlos A. Martín; en Chivilcoy, señor Francisco A. Castagnino, y en Mercedes, señor José De Caro. Naturalmente la representación local estaba a cargo del delegado señor G. Santiago Chervo.

La delegación investía, asimismo, la representación de quienes se hicieron presentes con interesantes aportaciones y no pudieron concurrir personalmente. Fueron ellos los distinguidos especialistas, capitán de navío Humberto F. Burzio, arquitecto Carlos de la Cárcova, doctor Héctor Díaz Usandivaras y señor Claudio J. F. Calderón.

Acto inaugural

El 22 de noviembre se inauguró la exposición en amplias instalaciones de la Escuela Nº 1 General San Martín. Se inició el acto con la ejecución del Himno Nacional y a continuación usó de la palabra el presidente del Comité Ejecutivo, doctor José Eduardo de Cara, quien expresó su satisfacción por adherir con un acto de esa naturaleza, a la celebración del sesquicentenario de la declaración de ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

A continuación el señor intendente municipal, doctor Miguel A. Bent, cortó la simbólica cinta y declaró inaugurada la exposición.

De inmediato, las numerosas y grandes vitrinas se vieron rodeadas de muchas personas interesadas en apreciar el valioso y disímil material expuesto. Podía apreciarse la presencia de destacadas figuras de actuación en la filatelia y la numismática.

Premios

Largo sería enumerar los premios otorgados, aún circunscribiéndolos al ámbito de la numismática y la medallística.

Digamos con satisfacción que las medallas de oro las recibieron distinguidos colegas de A. N. A. Fueron ellos los señores doctor José Eduardo de Cara, doctor Elvidio A. J. Colombetti, Florencio Pérez Estremeiro y Miguel Angel Migliarini. Al primero de los nombrados correspondió, asimismo, el Gran Premio de Honor.

Cabe destacar también que recibieron medallas de vermeil por el aporte representativo de sus respectivas ciudades, los delegados de A. N. A. citados precedentemente.

Numerosos premios especiales fueron instituidos por instituciones públicas y privadas y algunos particulares. La plaqueta de la Asociación Numismática Argentina correspondió al señor Francisco A. Castagnino.

Otros miembros de A.N.A. que fueron premiados, son los señores Jorge Derman, Víctor Yogi, Arnoldo Efron, Claudio J. F. Calderón, Héctor Díaz Usandivaras, Mario Ambrona y Guillermo L. L. Salamoni, y los nicoleños Américo Fernando Ríos, Santiago Chervo (h), Manuel Gil Morales, Jorge Manuel Ríos, Héctor Alfredo Ríos y Carlos Alberto Córdoba.

El jurado resolvió, por otra parte, premiar con medalla de oro la labor encomiable del Sr. G. Santiago Chervo.

El comité ejecutivo, a su vez, hizo entrega al presidente de A. N. A. de una medalla de oro, en reconocimiento a la obra que realiza.

Deberá agregarse que un grupo de expositores concurrió fuera de concurso, en la categoría denominada de honor.

Medallas y medallones

Un detalle grato que se agregó a los muchos que brindó esta exposición, es la aparición por primera vez en la medalla del escudo de la ciudad.

Las piezas que se otorgaron como premios, en oro, vermeil, plata y bronce dorado, de forma ovalada y de un diámetro de 37 mm. x 28 mm., ocupan todo el campo del anverso con el nuevo escudo.

Los grandes medallones en bronce, reservados para los integrantes del jurado y los participantes en la categoría de honor, de igual forma, pero de un diámetro de 90 mm x 70 mm., también lucen el flamante escudo. De este módulo se acuñaron dos ejemplares en plata que se entregaron como premios especiales.

Clausura y cena

Tras una semana de éxito ininterrumpido llegó el momento de la clausura. En el local de la exposición correspondió al señor Chervo pronunciar las palabras del caso.

Con oportunos términos expresó el agradecimiento a todos los colaboradores que habían contribuido a coronar con el mayor éxito el esfuerzo de los organizadores. Destacó especialmente la colaboración de la Federación Argentina de Entidades Filatélicas y de la Asociación Numismática Argentina.

Rubricadas sus palabras con una salva de aplausos, la concurrencia se tras-

ladó al Hotel Colonial, donde habría de servirse la cena de despedida.

Ocupó la cabecera el señor intendente municipal, doctor Miguel A. Bent, a cuya derecha se sentó la señora D^a María Moine de Gonzales Conde, ocupando otros lugares de preferencia las autoridades, miembros del Comité Ejecutivo y representantes de instituciones.

A los postres se escuchó la amena palabra del doctor Elvio A. J. Colombetti, secretario del citado comité, quien expresó la satisfacción por el acontecimiento pasado e invitó a los señores Vicente A. di Gaudio y José María Gonzales Conde, presidentes de F.A.E.F. y A.N.A., respectivamente, a pronunciar sendos discursos.

Ambos coincidieron en sus expresiones de admiración, destacando que sólo el esfuerzo y la capacidad de los organizadores podían traducirse en expresiones de tanta significación.

Resaltó el último de los nombrados, la labor que se cumple en San Nicolás desde la creación de A.N.A. y la posterior fundación del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, todo lo cual ha proyectado la labor a un primer plano.

Para terminar este sucinto comentario, de un trascendente acontecimiento, concretando nuestra expresión de orgullo por haber participado de él, agreguemos que San Nicolás '69 se suma a los fastos de la numismática, honra a quienes tuvieron la responsabilidad de concretarlo y estimula a todos los que se sienten alentados por nobles inquietudes.

*VISITA DEL INGENIERO
LUIS REMY VALDIVIESO*

En octubre último tuvimos ocasión de recibir una grata visita. Se trata

del ingeniero D. Luis Remy Valdivieso, quien lo hizo trayendo la muy honrosa representación de la Sociedad Numismática del Perú.

El distinguido visitante departió amablemente con sus colegas argentinos, quienes lo agasajaron y le hicieron entrega de publicaciones y medallas.

Fue asimismo encargado de llevar el saludo afectuoso al presidente de la institución hermana, doctor Ernesto Sellschopp y demás integrantes de la misma.

DELEGACION SAN JUAN

Nos hace saber el delegado en San Juan, profesor D. José C. Arias Luna, que ha difundido la numismática por la TV local. En efecto, en distintas charlas ha tratado temas referentes a las amonedaciones argentinas a la vez que se ha referido a consideraciones generales.

El señor Arias tiene asimismo varios proyectos para el año en curso, que incluyen conferencias y exposiciones. Para llevar a cabo su cometido, cuenta con el apoyo que se presta a su personalidad, ampliamente conocida en el ámbito de la cultura sanjuanina.

RAIS

CAPRICCIO

ANTIGÜEDADES • REGALOS

Tasaciones ★ Consignaciones

Permutas

Echeverría 2699
esq. Moldes

T.E. 78-9906
Part. 78-4339

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En esta sección se contestarán todas las preguntas que se consideren de interés general. Se tendrán en cuenta las formuladas verbalmente en nuestra sede o las que se envíen por correo. Quienes lo deseen podrán usar iniciales o seudónimo.

Interesado. — P.: Se ha dado mucha publicidad al alto precio pagado por una moneda de medio dólar con el retrato del presidente Kennedy. Quiero saber concretamente y en forma directa desde esa prestigiosa Asociación, la verdad sobre el particular.

R.: No tenemos razones para dudar que la noticia sobre el precio pagado no sea cierta. Lo que no existe en absoluto es razón alguna de tipo numismático que lo justifique. Agregamos también, porque se desprende su interés por el resto de su carta —contestando por otra parte a muchos interesados— que esa pieza, sin la presunta razón de su precio por ser de las primeras emitidas, que nada las diferencia de las que componen el resto de la emisión, se encuentra en venta por pocos cientos de pesos en cualquier comercio especializado. Cumplimos en llevar a su conocimiento que oportunamente esta institución formuló declaraciones a la prensa que aclaró perfectamente sobre el particular.

H. C. — P.: Por ser coleccionista de monedas y medallas papales, me interesa saber si es cierto que con motivo de la visita de S. S. Paulo VI se acuñaron en Uganda monedas conmemorativas.

P.: En efecto, se emitieron piezas de oro del valor de 1.000, 500 y 100 y 50 chelines y de plata de 30, 25, 20, 10, 5 y 2 chelines; llevan fecha 1969.

R. J. G. — P.: Me interesa mucho la numismática y estoy desorientado en cuanto a las monedas que debo coleccionar y me permito molestarlos pidiéndoles una orientación para encaminarme.

R.: Es difícil contestar su pregunta no teniendo otros elementos para que la respuesta sea precisa. Por ello, nos limitaremos a sugerirle que se decida por coleccionar y estudiar determinadas monedas, sean del país que más le interesa o del que ya posea un conjunto mayor. Lo invitamos a concurrir a nuestras reuniones e informarse con más amplitud. Encontrará, como muchos ya lo hicieron, un clima acogedor y se sentirá cómodo entre colegas que lo asesorarán gustosamente.

M. M. — P.: He heredado un conjunto de monedas y medallas por las que nunca tuve interés. Al tener oportunidad de observarlas en mis manos, he comprendido que haya quienes se apasionan por su estudio y colección. Las que poseo son muy antiguas y en cuanto a las medallas se relacionan con próceres y acontecimientos de toda clase. Debo confesar que mi primera intención al recibir el inesperado legado, fue vender todo y hacerme de un dinero, pues tengo entendido que estas cosas se venden bien. Ahora estoy indeciso, pues no me siento capacitado para organizar una colección como lo hacen quienes son conocedores. Desearía que

me llegara la autorizada palabra de ustedes sobre lo que puedo hacer.

R.: Su caso, como se imaginará tiene precedentes idénticos. En algunas oportunidades aquellos que recibieron conjuntos o colecciones en circunstancias parecidas a su caso, se limitaron a ejecutar una venta, con o sin asesoramiento, sin preocuparse por lo que tenían entre manos. Otros, como Ud., más inquietos o por mera curiosidad, se detuvieron a observar y... se hicieron numismáticos. No es extraño, la numismática atrae a quienes tienen inquietudes por el pasado, la historia o el arte. Tiene Ud. el privilegio de estar en posesión de lo que puede ser una gran colección. Nuestro consejo, el que damos siempre en casos similares, es: no venda sin antes haber intentado dedicarse a coleccionar lo que posee. Le deparará muchas satisfacciones. Si nos visita, que lo esperamos con mucho gusto, se le informará mucho más detalladamente.

H. S. — P.: Deseo vincularme a personas interesadas en la numismática, por lo cual tengo deseo, como lo expreso en la solicitud que remito adjunto, de tener el honor de ingresar a esa Asociación. Además deseo conocer coleccionistas radicados en Salta.

R.: Al darle la bienvenida a nuestra institución le hacemos saber que en la citada ciudad es delegado de A.N.A. el señor Omar R. Rodríguez, calle Española 315, Salta.

Lector. — P.: He llegado a tener una pequeña biblioteca de temas históricos y deseo ampliar el número de ejemplares que tratan las monedas y medallas.

R.: A fin de no dar una respuesta demasiado larga, le sugerimos nos haga saber si le interesa exclusivamente lo argentino o también las otras ramas de la numismática. Si viaja a ésta, como cree poder hacerlo, lo invitamos con mucho gusto a nuestras reuniones de miércoles y sábados.

ESTA REVISTA, ADEMÁS DE REMITIRSE SIN CARGO A LOS
SOCIOS DE A. N. A., SE ENVÍA A MUCHAS INSTITUCIONES
PÚBLICAS Y PRIVADAS ARGENTINAS Y EXTRANJERAS

MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES DE POTOSÍ

PAPEL MONEDA ARGENTINO

DESEO COMPRAR O CANJEAR. DISPONGO DE MATERIAL

J O R G E D E R M A N

Remedios de Escalada de San Martín Nº 324

T.E. 54-6663

Buenos Aires, República Argentina

NOTICIAS VARIAS

NUEVOS BILLETES Y MONEDAS ARGENTINOS

Como lo anunciáramos con anterioridad, una nueva unidad monetaria, el peso, reemplazará al peso moneda nacional. Su valor es cien veces mayor, o sea que un peso nuevo equivale a cien de los antiguos.

Ya se conocen las unidades que el 1º de enero comenzaron a circular. Por ahora, sólo serán los billetes de 1 peso, que llevan el retrato del general Manuel Belgrano, vestido de civil, en el anverso. El reverso reproduce un paisaje de Llao-Llao. El color que predomina es el castaño rojizo. Su medida corresponde a 75 mm x 155 mm.

Las monedas ya acuñadas corresponden a los valores de 50, 10 y 1 centavos, con las características que ya dimos a conocer.

El presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Egidio Iannella, ha tenido la gentileza de remitir a funcionarios y numismáticos, un hermoso estuche conteniendo las piezas mencionadas.

PREMIOSE TRABAJOS MEDALLISTICOS EN SAN NICOLAS

Entre los numerosos festejos con que se celebró el sesquicentenario de la declaración de ciudad de San Nicolás de los Arroyos, tuvo lugar un Concurso Histórico.

La Municipalidad designó un jurado integrado por el historiador local D. José E. de la Torre, el profesor Fernando Barba, de La Plata y el señor José María Gonzales Conde.

Los trabajos, que debían ser eminentemente históricos, incluyeron dos de carácter medallísticos, que por sus justos méritos ocuparon el primero y el segundo lugar.

Rotos los lacres, se comprobó que los seudónimos correspondían a los señores G. Santiago Chervo, ganador del primer premio, consistente en \$ 100.000 m/n. y la publicación del trabajo, y a C. Carlos Paolini, que obtuvo el segundo premio fijado en la suma de \$ 50 mil m/n.

Es ésta una nueva prueba de la seriedad con que tratan la materia nuestros distinguidos colegas nicoleños.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

La corporación que reúne a los académicos de la historia cambia de sede. La vieja casona de Mitre, que la albergara tantos años y que aún conservara la antigua placa de bronce con su primer nombre: Junta de Numismática, verá sin duda partir con pena a los estudiosos que en adelante se reunirán en otro recinto histórico.

Este es el edificio que fue del antiguo Congreso de la Nación, hoy encerrado en la monumental construcción del Banco Hipotecario Nacional.

En el acto inaugural, que congregó a distinguidas personalidades, luego de escucharse el Himno Nacional y bendecidas las instalaciones por S. E. el Cardenal Antonio Caggiano, el presidente de la Academia, doctor Miguel Angel Cárcano, pronunció un meduloso discurso.

Además de acertadas consideraciones sobre los estudios históricos, se refirió al origen de la institución, cuando predominaba la numismática, haciendo alusión a las informales reuniones que se realizaban en casa de Mitre o de Rosa antes de 1893.

El solemne acontecimiento, que presidió el presidente de la Nación, teniente general D. Juan Carlos Onganía, dio ocasión a los académicos de lucir su nueva insignia: medallón que pende de un collar formado por cordones entrelazados de color blanco y celeste.

Como es fácil presumir, correspondió al capitán de navío D. Humberto F. Burzio el diseño de la nueva pieza.

La Asociación Numismática Argentina se hizo presente en la persona de su presidente, quien al congratular al doctor Cárcano, recibió palabras de elogio y estímulo por la labor de la institución, expresando entre otros conceptos: "Esta es la casa de los numismáticos".

EXPOSICION NUMISMATICA EN FLORES

Entre los diversos actos con que fue celebrado el Día de la Tradición, se realizó una exposición numismática.

La misma tuvo lugar en la Sucursal Flores del City Bank, en la calle Rivadavia 6929.

La muestra estaba compuesta principalmente por monedas argentinas que fueron cedidas para su exhibición por el señor Héctor Janson.

CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO

La prestigiosa institución rosarina ha emitido una nueva medalla. La misma es un homenaje al doctor Lisandro de la Torre.

La nueva medalla recuerda la inauguración de la Sala que lleva el nombre del destacado político, en el Museo Histórico Provincial de Rosario, Doctor Julio Marc.

El anverso lleva el busto del doctor de la Torre y el reverso la leyenda alusiva.

La pieza fue acuñada por O. Gallo, tiene 30 mm. de módulo, circular y ha sido ejecutada en distintos metales.

ROBO DE MONEDAS Y MEDALLAS EN EL VATICANO

La crónica periodística nos informa de vez en cuando sobre robos de monedas, pero el que hoy nos ocupa puede tildarse de insólito.

Tuvo lugar en las tiendas instaladas en la azotea de la Basílica de San Pedro.

Según se presume, el ladrón se escondió para huir luego con todo lo que pudo llevar, cuyo valor se justiprecia en seis millones de liras.

Pero lo interesante para nosotros, los numismáticos, es que gran parte del botín lo constituye una gran cantidad de medallas y monedas papales, muchas de ellas de oro.

Tan extraordinario robo, se suma a otros que han ocurrido en el Vaticano y de los que no hemos informado por no incluir monedas o medallas.

OTRAS MEDALLAS DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Nuevamente la Casa de Moneda de Madrid ha contribuido a enriquecer la medallística artística con piezas de singular mérito.

Las medallas aparecidas recientemente han sido ejecutadas por José Carriero Gil (Angel Ganivet), José Marín Primatesta (San Gabriel-Séneca), Fer-

nando Jesús (La Mujer en la Medalla-Sello del Greco), Julio López Hernández (Ramón Gómez de la Serna) y Jacques Devigné (Raimundo de Borjoña).

Todas estas piezas tienen un diámetro de 80 u 85 milímetros y han sido acuñadas en bronce.

Los interesados pueden requerir más información en nuestra sede.

LAS MEDALLAS PERSONALES DE MUSSOLINI

Los jefes de Estado y con más razón los que desempeñan sus funciones por largo tiempo, tienen ocasión de reunir elevado número de medallas.

Proviene éstas de las celebraciones de carácter nacional, piezas conmemo-

rativas, recordatorias o de homenaje, a las que se agregan premios militares y condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros.

Por ello, no es de extrañar que Benito Mussolini, de tan prolongada como notoria actuación, reuniera un gran número de medallas.

Nada se había hablado de ellas hasta el presente, al menos en forma pública, por lo que se desconocía la suerte corrida por estas pertenencias del ex jefe del gobierno italiano.

Con motivo de las reclamaciones efectuadas por los herederos que se consideran sus legítimos propietarios, se sabe que las medallas del líder fascista se encuentran juntamente con otros objetos de valor en una caja que custodia actualmente el Ministerio del Tesoro.

A C A T A L O G

MODERN WORLD COINS

por R. S. YEOMAN

OCTAVA EDICION 1968

**A. N. A. ofrece a sus socios este catálogo universal
a \$ 1.950.— m/n.**

(Pedidos del interior, agregar \$ 100 m/n.)

BIBLIOGRAFIA

FRANCA. Boletín N° 4, Octubre-Noviembre 1969. Publicación del Centro Filatélico y Numismático Villa María.

Ha aparecido este nuevo ejemplar con el interesante material acostumbrado. Destacamos un interesante trabajo denominado "Billetes falsos", del que es autor el señor Orlando Fissore. En el mismo se hace referencia a la falsificación de billetes de quinientos pesos, que llevan el retrato del general San Martín, con uniforme militar y fueron sustituidos por otros que muestran al Libertador anciano y con ropas civiles.

BOLETIN DEL INSTITUTO DE NUMISMATICA E HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS. Números 26-27 y 28. San Nicolás de los Arroyos, Julio-Octubre y Noviembre-Diciembre, 1969.

En la primera de las citadas publicaciones encontramos como siempre artículos de interés general. Continúa asimismo la publicación sobre medallística nicoleña, que viene publicando el especialista D. G. Santiago Chervo, incluyendo en este caso las piezas emitidas entre 1925 y 1929. También se aprecia un trabajo del señor Miguel Angel Migliarini, titulado "Los artistas grabadores", con una larga lista de medallistas de renombre, italianos y franceses, de los siglos XV y XVI en su casi totalidad.

El boletín N° 28 está dedicado en gran parte a la crónica de San Nicolás '69, que detalla en todos sus aspectos. El citado señor Chervo es autor de un artículo que titula "La celebración del sesquicentenario de San Nicolás como

ciudad en la medalla". En el mismo se refiere a ocho piezas que con el tema indicado han enriquecido la medallística nicoleña.

BOLETIN DE LA ASOCIACION FILATELICA DE BAHIA BLANCA N° 9, Julio-Agosto-Setiembre, 1969.

Un nuevo ejemplar ha publicado nuestra institución amiga de Bahía Blanca. El mismo reproduce el balance del último ejercicio, el que evidencia una creciente actividad. Su material es de orden general y siempre interesante para los aficionados.

LA FUNDACION DE CONCEPCION DEL URUGUAY Y LAS MEDALLAS, por *Pablo Schvartzman*. En "Tribuna" N° 3, Colón, Entre Ríos, Julio-Agosto 1969.

El distinguido estudioso uruguayense alude a medallas vinculadas con la fundación de Concepción del Uruguay y señala, con apuntes históricos, errores de las mismas. Como en todos sus trabajos, el autor brinda una interesante y seria información.

LA NUMISMATICA EN NUESTRO PAIS, por *José María Gonzales Conde*. En: Anuario de la Asociación Amigos del Salón Nacional. Buenos Aires, 1969.

En este trabajo especial para el Anuario de Artes y Letras, el autor reseña el desenvolvimiento de la actividad numismática en nuestro país. Con gran conocimiento del tema, alude a personas, acontecimientos e instituciones. La personalidad del autor está sintetizada con mención de su actividad y datos biográficos.

Avisos agrupados

BUSCO MONEDAS RESELLADAS AMERICANAS, especialmente sobre piezas potosinas. Rodolfo A. Fitte. Piedras 343, Buenos Aires.

COMPRO MEDALLAS DE AVELLANEDA (ciudad y prócer) y de Barracas al Sur. Florencio Pérez Estremeiro. Pilcomayo 1730, Avellaneda, T.E. 208-8229.

UNIDADES UNIVERSALES EN BILLETES. Canjeo o compro. Manuel Gil Morales. Mitre 470, San Nicolás.

MEDALLAS DE PROCERES Y MONEDAS coloniales e independientes hispanoamericanas, busco. J. M. G. C. Mendoza 3342, T.E. 73-6350, Buenos Aires.

BUSCO BILLETES DEL BANCO NACIONAL 1872-1891. Especialmente aquellos resellados en las sucursales del interior y los valores altos. Arnoldo Efron. Casilla Correo Central 3641.

MEDALLAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, deseo comprar. Remitir lista de piezas disponibles. Jorge N. Ferrari. Libertad 1550, Buenos Aires.

ME INTERESA ADQUIRIR MONEDAS DE Bolivia, Perú, Chile y México (coloniales e independientes). Osvaldo J. Nusdeo. Virrey Loreto 2461, Dto. B. T.E. 76-1512.

BUSCO MONEDAS DE BRASIL, PARAGUAY y Uruguay. Miguel Angel Migliarini. Moreno 157, San Nicolás de los Arroyos.

BUSCO MEDALLAS CON ESCUDOS PROVINCIALES, especialmente nuevas provincias. G. Santiago Chervo. L. Guruciaga 343, San Nicolás.

BUSCO MONEDAS GRIEGAS Y ROMANAS y publicaciones numismáticas en general. Horacio A. Sánchez Caballero. Azcuénaga 1327. T.E. 82-9411, Buenos Aires.

MONEDAS ROMANAS IMPERIALES. Compro, canjeo o vendo. Alberto Derman. R. E. de San Martín 324. T.E. 54-6663.

COLECCIONO MONEDAS GRIEGAS, ROMANAS, italianas, argentinas y americanas. Juan Fragnoli. Dorrego 412, T.E. 55-3123.

COLECCIONO MEDALLAS DE SAN MARTÍN y Belgrano. Juan M. Santibáñez. Caranday 939, Capital.

MONEDAS DE JAPON, CHINA, KOREA, Annam y Lejano Oriente en general, busco. Víctor Yogi. Corro 32, Buenos Aires.

MEDALLAS UNIVERSALES REFERENTES a instituciones y personalidades judías, busco. Arnaldo Efron. Casilla Correo Central 3641.

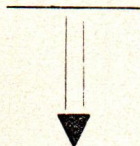
COLECCIONO MEDALLAS ARGENTINAS especialmente de Mercedes (Buenos Aires). José De Caro. Calle 28 N° 883, Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

BUSCO MONEDAS DEL PERÚ. Santiago Chervo (h.). España 123, San Nicolás.

EN MONTEVIDEO

ARVE URUGUAY COINS

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES
FOLLETOS Y DOCUMENTOS ANTIGUOS
LIBROS DE NUMISMATICA
ANTIGÜEDADES



ARVE URUGUAY COINS

AVENIDA 18 DE JULIO 1735 - Oficina 25 - MONTEVIDEO

Teléfono 413021 - Dirección Telegráfica: ARVECO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

25 DE ABRIL A LAS 16 HORAS

CORONEL DIAZ Nº 1551 - BUENOS AIRES



SE INVITA A LOS SOCIOS DE A.N.A. A FIN DE
CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA QUE FIGURA
EN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES

LA CASA DE LAS MONEDAS

VISITE NUESTRA EXPOSICION PERMANENTE
EN NUESTRO NUEVO LOCAL

EXTRAORDINARIO SURTIDO DE MONEDAS
ARGENTINAS, COLONIALES Y UNIVERSALES
DE ORO Y PLATA

LIBROS NUMISMATICOS
ALBUMES - CATALOGOS

PARA CUALQUIER OPERACION CONSULTE NUESTROS PRECIOS
VIAJAMOS AL INTERIOR

ANDRES DOMINGO
A G E N T E D E C A M B I O S

CORRIENTES 460 - Tel. 45-8720 - BUENOS AIRES, Rep. Arg.

EFRON, COOKE & CIA.

Desde 1957 al servicio de la numismática

MONEDAS
BILLETES
MEDALLAS
ALBUMES Y BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Teléfono 49-2487

BUENOS AIRES
